



NOTA DE PEDIDO CONVENIO MARCO

De	ADMINISTRACION MUNICIPAL.
A	ADQUISICIONES.
Numero PAC	01-007-2026
Monto disponible	\$25.900.000

N° de Pedido	06
Fecha	20-02-2026
D.A. Actividad	-
D.A. Convenio/Proyecto	-
Nombre Programa Externo	-

TIPO DE FINANCIAMIENTO: **Fondos Municipales**

CTA. PRESUPUESTARIA	CODIGO ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	01-007-2026	"Adquisición de banquetas de tres cuerpos para las distintas direcciones municipales".	6
	01-007-2026	"Adquisición de sillas operativa ergonómica de escritorio, para las distintas direcciones municipales"	120
	01-007-2026	"Adquisición de sillas ejecutivas ergonómicas tapizadas de escritorio, para las distintas direcciones municipales"	30
	01-007-2026	"Adquisición de sillas de visita para las distintas direcciones municipales"	50

DIRECCIÓN DE FINANZAS

NOMBRE:

RUT:

CORREO:



DIRECCIÓN SOLICITANTE

NOMBRE: Heidi Barrientos Sepúlveda

RUT: 10.534.149-0

CORREO: hbarrientos@municipioiquique.cl



AUTORIZACION V°B°



OBJETIVO: La Administración Municipal solicita gestionar la adquisición de cuatro diferentes tipos de sillas necesarias para satisfacer las necesidades operativas de las distintas direcciones del municipio. El monto total disponible destinado para esta compra asciende a un valor de: **\$25.900.000, impuesto incluido-**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES MUNICIPALES”

ADQUISICIÓN DE BANQUETAS DE 3 CUERPOS PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES MUNICIPALES

1. ESTRUCTURA

- SISTEMA ESTRUCTURAL TIPO VIGA CENTRAL DE ACERO.
- COLUMNA(S) SOPORTE VERTICAL EN ACERO ESTRUCTURAL.
- BASE METÁLICA TIPO “T” O SIMILAR, CON APOYOS ANTIDESLIZANTES.
- TERMINACIÓN MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO, COLOR GRIS/ALUMINIO O SIMILAR.

2. ASIENTOS Y RESPALDOS

- TRES (3) ASIENTOS INDIVIDUALES.
- FABRICADOS EN ACERO LAMINADO PERFORADO.
- RESPALDO Y ASIENTO EN LÁMINA METÁLICA PLEGADA DE UNA SOLA PIEZA O SISTEMA INTEGRADO.
- PERFORACIONES CIRCULARES O SIMILARES PARA VENTILACIÓN.
- TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO COLOR GRIS/ALUMINIO O SIMILAR.
- BORDES REDONDEADOS



(Imagen referencial) Banqueta

ADQUISICIÓN DE SILLAS OPERATIVAS ERGONÓMICAS DE ESCRITORIO, PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES MUNICIPALES

- SILLA DE ESCRITORIO ERGONOMICA, RECLINABLE Y BLOQUEO DE INCLINACION, FLEXIBLE
- CON ALTURA Y RESPALDO REGULABLES
- GIRATORIA 360°
- RESPALDO CERVICAL EN TELA MESH TRANSPIRABLE.
- REPOSABRAZOS REGULABLES
- CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG HASTA 140 KG O MAS
- ASIENTO ACOLCHADO DE ALTA DENSIDAD
- COLOR NEGRO
- ESTRUCTURA PATAS DE ACERO
- RUEDAS CON SILICONA (OPCIONAL)
- MATERIAL BASE: Metal
- MATERIAL ESTRUCTURA: Metal
- MATERIAL TAPIZ: Malla
- ALTURA: 112 a 124 cm o mas
- ALTURA ASIENTO: 43cm min. – 55 cm máx.
- ANCHO: 60 cm o mas



(Imagen referencial) Silla Operativa

ADQUISICIÓN DE SILLAS EJECUTIVAS ERGONÓMICA TAPIZADAS DE ESCRITORIO, PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES MUNICIPALES

- SILLA DE ESCRITORIO ERGONOMICA, RECLINABLE, CON ALTURA Y RESPALDO REGULABLE
- GIRATORIA 360°
- CAPACIDAD DE CARGA DE 250 KG O MAS
- ASIENTO ACOLCHADO DE ALTA DENSIDAD
- COLOR NEGRO
- ESTRUCTURA PATAS DE ACERO DE CINCO PUNTAS
- RUEDAS MATERIAL POLIURETANO
- MATERIAL ESTRUCTURA: METAL
- MATERIAL TAPIZ: CUERO/ECOCUERO
- ALTURA TOTAL: 110-120 CM (aprox)
- ANCHO TOTAL 64 CM (aprox)
- ALTURA REGULABLE ASIENTO: 45 -55 CM
- ANCHO ASIENTO: MIN 48 CM
- ANCHO DE LOS APOYABRAZOS: 5 CM O MÁS



(Imagen referencial) Silla Ejecutiva

ADQUISICIÓN DE SILLAS DE VISITA PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES MUNICIPALES

SILLA DE VISITA

- SILLA PARA SER USADA EN SALAS DE ESPERA, OFICINAS Y SALSA DE REUNIÓN.
- SILLA CON RESPALDO DE MALLA MESH Y APOYO LUMBAR.
- COLOR: NEGRO.
- ASIENTO ACOLCHADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZ DE TELA EN COLOR NEGRO.
- PATAS DE ACERO PINTADAS EN COLOR GRIS O NEGRO
- APOYABRAZOS ADOSADOS A LA ESTRUCTURA.
- MATERIAL BASE: Metal
- MATERIAL RESPALDO: Malla
- ALTURA DEL ASIENTO: 44cm (aprox)
- ALTURA RESPALDO: 88 cm (aprox)
- ANCHO TOTAL SILLA: 60 cm (aprox)



(Imagen referencial) Silla de Visita

NOTA: Los productos solicitados deberán ser entregados en la dependencia de Bienes Municipales, ubicada en Sotomayor #2054, debidamente embalados en sus respectivas cajas, con el fin de resguardar su integridad y asegurar su correcta conservación durante el traslado y recepción.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE: ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES MUNICIPALES

Los criterios de evaluación para las siguientes adquisiciones son:

CRITERIO	PORCENTAJE (%)
OFERTA ECONÓMICA	50%
PLAZO DE ENTREGA	30%
UBICACIÓN CASA MATRIZ	20%

1) Oferta Económica (50%)

PUNTAJE OBTENIDO = (PXI/PE) X100

Donde: PXI: Oferta económica más baja

PE: Oferta económica a evaluar

La oferta económica más baja será PXI y al evaluarse a través de la fórmula, el puntaje obtenido para esta oferta será de 100 puntos. Para el resto de las ofertas su puntaje se obtendrá aplicando la fórmula anteriormente mencionada.

2) Plazo de Entrega (30%)

PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PUNTAJE
Entre 1 día a 10 días hábiles	100
Entre 11 días a 15 días hábiles	75
Entre 16 días a 20 días hábiles	50
Sobre 21 días hábiles	25
No presenta o no informa	INADMISIBLE

(*) Se entiende por días hábiles los días comprendidos de lunes a viernes, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos. (Artículo 25 de Ley 19.880)

3) Domicilio comercial de la Casa Matriz o sucursal (20%)

Este criterio se evaluará a través de la copia de la patente de la casa matriz y/o de la sucursal, que el proponente publique dentro de su oferta, **si es que contara con ello**. Dicha patente debe encontrarse al día (pagada) al momento del cierre de la oferta. En caso de no presentar la documentación solicitada se considerará la información de la Ficha del Proveedor indicada en el portal de Mercado Público.

CASA MATRIZ Y/O SUCURSAL	PUNTOS
Proveedor con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Iquique	100
Proveedor con casa matriz y/o sucursal en otras comunas de la Primera Región	50
Proveedor con casa matriz y/o sucursal en otras comunas fuera de la Primera Región	1

4) En caso de empate de las ofertas se contratará de la siguiente manera

1° por mayor puntaje obtenido en Precio Ofertado.

2° por mayor puntaje en Plazo de Entrega.

3° por mayor puntaje en Ubicación Casa Matriz.





Si aún persistiese la igualdad con la aplicación de los criterios para determinar la adjudicación en caso de empate, la Ilustre Municipalidad de Iquique adjudicará al oferente que primero haya ingresado su oferta en el portal de compras públicas.

5) MULTAS

- La multa por concepto de atraso en los plazos comprometidos (plazo de entrega y/o plazo de reposición), serán de 2 % del valor neto del o los bien (es) retrasado(s), por cada día de atraso, con un tope del 20% del valor neto del o los bien(es) retrasado(s).
- Por cada vez que el adjudicado, sus representantes o dependientes, no porten su tarjeta de identificación dentro de las dependencias municipales, deberá pagar una multa de 0,5 Unidades de Fomento (U.F.), con un tope de 5 UF
- Por cada vez que el adjudicado, sus representantes o dependientes, incurran en conductas de acoso laboral y/o sexual o de violencia laboral, relacionadas con esta Propuesta Pública y acreditadas por cualquier entidad, deberá pagar una multa de 10 Unidades de Fomento (U.F.), con un tope de 20 UF

6) PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

En caso de infracciones del oferente adjudicado, a sus obligaciones y a lo dispuesto en el contrato, Especificaciones Técnicas y demás documentos que emanen de la misma, la Unidad Técnica deberá emitir un acta de multa la que contenga – a lo menos- la causa y monto de la multa a aplicar, la que deberá ser notificada al oferente adjudicado por cualquier medio idóneo preferentemente, en forma personal o por carta certificada en el plazo de 15 días hábiles contados desde la emisión del acta de multa. Notificada la multa por la Unidad Técnica, el oferente adjudicado, podrá apelar al Sr. Alcalde, por escrito de dicha solicitud de aplicación de multa, presentando su apelación en la oficina de partes municipal, dentro del plazo de 05 días hábiles, contados desde la fecha de notificación, debiendo el apelante, igualmente hacer llegar una copia de su presentación, a la unidad técnica del contrato, en igual plazo. Presentada la apelación por parte del oferente adjudicado, la IMI tiene el plazo de 30 días hábiles para resolver la apelación. Es facultativo del Sr. Alcalde, solicitar informe a la Dirección de Asesoría Jurídica por estas materias y podrá resolver sin ellos o si habiéndolos pedidos, éstos no fueron evacuados. En caso que la IMI no se pronuncie, dentro del plazo indicado, se entenderá que la apelación interpuesta por el oferente adjudicado, ha sido rechazada de pleno derecho.

Las multas una vez resueltas, ya sea por la expedición del decreto alcaldicio respectivo, que rechaza las apelaciones del concesionario u oferente adjudicado, o por no haberse pronunciado el Sr. Alcalde, dentro del plazo que tenía para hacerlo, serán descontadas de cualquier factura pendiente o futura de pago, que la IMI adeude o adeudare al oferente adjudicado, multado. En ambas situaciones es requisito previo para la aplicación de las multas, la emisión del Decreto Alcaldicio respectivo.



OSCAR ALFARO DÍAZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE